OBJETO:	*"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como operario para la implementación y puesta en funcionamiento una prueba piloto del sistema de zonas de estacionamiento regulado (ZER) en el área urbana del municipio, con el fin de promover la descongestión vehicular, proteger el espacio público y restablecer la libre circulación en las vías para el uso común".*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** N°19 del 22 enero de 2026. **Código Presupuestal:** 2.2.1.2.02.02.009.01

ANÁLISIS DE MERCADO.

1. **ASPECTO GENERAL.**

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

El presente proceso de contratación se enmarca en el mercado de los servicios de apoyo a la gestión, orientados al desarrollo de actividades operativas requeridas para la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), cuyo propósito es contribuir al ordenamiento de la movilidad, la adecuada utilización del espacio público y la optimización de la circulación vehicular en el área urbana del municipio.

En Colombia, el fortalecimiento de los sistemas de movilidad urbana y la implementación de estrategias para el aprovechamiento del espacio público han incrementado la demanda de personal de apoyo operativo que contribuya a la atención de los usuarios, la orientación a la ciudadanía, el control básico de las zonas reguladas y el registro de información asociada a la operación de estos sistemas.

Las entidades públicas que ejecutan proyectos relacionados con movilidad, espacio público y gestión territorial recurren con frecuencia a la contratación de personal de apoyo a la gestión para desarrollar actividades operativas que, por su naturaleza temporal y específica, no pueden ser atendidas exclusivamente con la planta de personal. Esta modalidad de contratación permite fortalecer la capacidad operativa de la entidad, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, la contratación objeto del presente proceso responde a la necesidad de contar con personal que apoye la implementación de la prueba piloto del sistema de Zonas de

Estacionamiento Regulado (ZER), mediante actividades de orientación al usuario, control operativo, entrega de soportes, registro de información y reporte de novedades, contribuyendo al adecuado funcionamiento del sistema y al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo suscrito por la EDUR.

1.2. ASPECTO TÉCNICO.

La presente contratación se enmarca en el mercado de los servicios de apoyo a la gestión, orientados al desarrollo de actividades operativas requeridas para la implementación y puesta en funcionamiento del sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), administrado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR.

La implementación de sistemas de regulación del estacionamiento en el espacio público requiere la participación de personal de apoyo que contribuya al adecuado funcionamiento de la operación mediante la atención y orientación a los usuarios, el control básico del uso de las zonas reguladas, el registro de información operativa, la entrega de soportes o tickets y el reporte oportuno de novedades, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio.

En este contexto, la contratación de un operario de apoyo a la gestión permite fortalecer la capacidad operativa de la EDUR para la ejecución de la prueba piloto del sistema ZER, apoyando las actividades de atención a la ciudadanía, control operativo en campo, manejo básico de información, recaudo cuando corresponda y acompañamiento a las jornadas de sensibilización y pedagogía ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato interadministrativo suscrito para la implementación del sistema.

De acuerdo con la información publicada por el DANE para junio de 2025, el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos presentó un crecimiento de la población ocupada respecto al mismo periodo del año anterior, lo que evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral y la existencia de una oferta suficiente de personas con experiencia en actividades de apoyo operativo, atención al usuario y gestión administrativa, capaces de atender las necesidades de las entidades públicas.

Asimismo, el fortalecimiento de los programas de movilidad, ordenamiento del espacio público y gestión territorial ha incrementado la demanda de personal de apoyo para la ejecución de actividades operativas que requieren atención directa a la ciudadanía y acompañamiento permanente en territorio.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, existe una oferta suficiente de personas con la experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar el objeto contractual, permitiendo a la EDUR fortalecer la operación del sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), garantizar una adecuada atención a los usuarios y contribuir al cumplimiento eficiente de los compromisos adquiridos por la entidad.

Junio de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran encuesta integrada de Hogares

La información del DANE evidencia que el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos presentó un crecimiento durante el último año, reflejando un mercado laboral con disponibilidad de profesionales especializados para atender las necesidades de las entidades públicas.

El presente proceso de contratación se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en lo relacionado con la protección de la salud de los trabajadores.
- Decreto Ley 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**ESTUDIOS DE MERCADO** **N°007-2026-SD**	Municipio El Carmen de Viboral

De conformidad con el Capítulo III del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, adoptado mediante el Acuerdo Directivo No. 004 del 28 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como operario para la implementación y puesta en funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), la modalidad de selección aplicable es la Solicitud Directa, de conformidad con las disposiciones previstas para la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

La prestación de servicios profesionales en Ingeniería Ambiental constituye un mercado consolidado, integrado por profesionales independientes y consultores especializados que cuentan con la formación académica, experiencia y habilitación profesional necesarias para apoyar la ejecución, supervisión e interventoría de proyectos de infraestructura.

Para el cumplimiento de su objeto misional, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR requiere fortalecer el componente técnico de la supervisión de los proyectos que ejecuta o supervisa, mediante la vinculación de un profesional que brinde acompañamiento en el seguimiento de las obligaciones ambientales y de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La prestación de este tipo de servicios comprende, entre otras actividades:

- Realización de visitas técnicas a los proyectos.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental.
- Apoyo al seguimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Elaboración de informes técnicos y conceptos especializados.
- Identificación de riesgos ambientales y formulación de recomendaciones preventivas.

La ejecución de estas actividades requiere conocimientos especializados y experiencia en supervisión de contratos de obra e interventoría, razón por la cual el mercado ofrece profesionales idóneos que prestan sus servicios bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, se evidencia que existe una oferta suficiente de profesionales en Ingeniería Ambiental con experiencia en supervisión ambiental y seguimiento al SG-SST, capaces de atender las necesidades de la EDUR con criterios de oportunidad, calidad y eficiencia.

3.2. ¿A quién se va a contratar?

La EDUR contratará una **persona natural** que acredite formación profesional como Ingeniera Ambiental o profesión afín, con matrícula profesional vigente y experiencia relacionada en supervisión ambiental, seguimiento a planes de manejo ambiental y apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en proyectos de obra e interventoría.

El contratista deberá demostrar la idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo asociadas a los proyectos ejecutados o supervisados por la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, adoptado mediante el Acuerdo Directivo No. 004 del 28 de agosto de 2021, la modalidad de selección aplicable corresponde a la **Solicitud Directa**, por tratarse de la contratación de servicios profesionales, para los cuales la selección recae sobre una persona que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para satisfacer la necesidad de la entidad.

El análisis del mercado evidencia que existe una oferta suficiente de profesionales con el perfil requerido, permitiendo a la EDUR seleccionar un contratista que reúna las condiciones técnicas y profesionales necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual

3.3. ¿Con quién se va a contratar?

De acuerdo con el objeto del presente proceso, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR requiere contratar una **persona natural** que acredite la idoneidad y experiencia necesarias para desarrollar actividades de apoyo a la gestión como operario en la implementación y puesta en funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), garantizando una adecuada atención a los usuarios, el apoyo en el control operativo del sistema y el cumplimiento de las actividades asignadas.

El mercado ofrece un número suficiente de personas con experiencia en atención al usuario, apoyo operativo, manejo básico de información, control de actividades en campo y labores afines, quienes cuentan con las competencias necesarias para desarrollar las actividades requeridas durante la ejecución del contrato.

Para la selección del contratista, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos para el desarrollo del objeto contractual, entre ellos:

1. Ser persona natural con capacidad legal para contratar.
2. Acreditar experiencia mínima relacionada con actividades de atención al usuario, manejo básico de información o actividades afines, conforme a los requisitos definidos por la entidad.
3. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con entidades públicas.
4. Encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables.
5. Contar con la disponibilidad y las competencias necesarias para desarrollar las actividades operativas objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la Solicitud Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido para fortalecer la capacidad operativa de la entidad en la ejecución de las actividades derivadas del convenio interadministrativo suscrito con el Municipio de El Carmen de Viboral para la implementación y puesta en funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER).

En consecuencia, el análisis del mercado permite concluir que existe una oferta suficiente de profesionales con el perfil requerido, garantizando la posibilidad de seleccionar un contratista que satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y contribuya al adecuado seguimiento ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de los proyectos ejecutados o supervisados por la EDUR.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR desarrolla actividades orientadas a la ejecución de proyectos y programas relacionados con el desarrollo urbano y rural, así como al apoyo en la implementación de estrategias institucionales que contribuyan al ordenamiento del territorio, la administración del espacio público y la prestación eficiente de los servicios encomendados por las entidades con las que suscribe convenios o contratos interadministrativos.

En desarrollo del convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de El Carmen de Viboral para la implementación y puesta en funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), la EDUR adquirió la responsabilidad de garantizar la operación del sistema, lo que implica disponer de personal de apoyo que permita atender a los usuarios, apoyar el control operativo de las zonas reguladas, registrar la información derivada de la operación y reportar oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución del servicio.

Teniendo en cuenta que este proyecto corresponde a una estrategia que se implementa por primera vez en el municipio y que la EDUR no cuenta con personal suficiente para atender las actividades operativas requeridas, se hace necesario contratar personal de apoyo a la gestión que fortalezca la capacidad operativa de la entidad y garantice la adecuada ejecución de los compromisos asumidos en el convenio interadministrativo.

Desde la perspectiva del mercado, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de personas con experiencia en atención al usuario, apoyo operativo, manejo básico de información y actividades afines, quienes cuentan con las competencias necesarias para desarrollar las funciones requeridas durante la implementación del sistema ZER.

En consecuencia, el análisis organizacional y del mercado permite concluir que la presente contratación resulta necesaria para fortalecer la capacidad operativa de la EDUR durante la ejecución de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER),

garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo y una adecuada atención a la ciudadanía, sin que ello implique la creación de una relación laboral permanente, sino la contratación temporal de un servicio de apoyo a la gestión.

4. ANALISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo previsto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y de los lineamientos establecidos en el CONPES 3714 de 2011, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR realizó la identificación, tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del presente contrato.

Como resultado de este análisis, se determinó la siguiente matriz de riesgos, en la cual se identifican los eventos previsibles, su probabilidad e impacto, así como la parte responsable de asumir cada uno de ellos y las medidas de mitigación correspondientes

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	suscripción	Operacional	Retraso en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Posible	Menor	4	Bajo	Contratante - Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista - Contratante

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Uso indebido, extravío o deterioro de equipos y herramientas para la prestación del servicio que afecten la calidad del mismo.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de normatividad vigente o falta de información legal del proceso.	Posible	Mayor	5	Medio	Contratista
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de herramientas de trabajo para desempeñar las actividades	Posible	Menor	5	Medio	Entidad
Especifico	Interno	Ejecución		inconsistencias en el recaudo y manejo de dinero en efectivo (faltantes, errores de registro, no consignación o reporte incompleto), que afecten la trazabilidad y transparencia del servicio ZER.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista

Especifico	Externo	Ejecución		Conflictos con usuarios o ciudadanía por inconformidades frente a la operación del ZER (quejas, discusiones, desacato a indicaciones), generando afectación reputacional y operativa para la EDUR.	Posible	Menos	5	Medio	Contratista/ Contratante
Especifico	Externo	Ejecución		Riesgos de seguridad en campo (hurtos, agresiones, accidentes o alteraciones del orden público) que afecten la integridad del personal operativo y la continuidad del servicio.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista/ Contratante

Análisis de las garantías:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de solicitud directa la entidad estatal no se encuentra obligada a exigir garantías, correspondiéndole analizar su procedencia de acuerdo con la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos asociados al contrato.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión como operario para la implementación y puesta en funcionamiento de la prueba piloto del Sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), se considera que no es necesaria la constitución de garantías, teniendo en cuenta que:

1. El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas, sin que comprenda la ejecución de obras, el suministro de bienes o la entrega de recursos por concepto de anticipo.
2. El valor, el plazo de ejecución y la naturaleza de las actividades contratadas no representan un nivel de riesgo que haga necesaria la constitución de amparos.
3. La ejecución contractual estará sujeta a la supervisión permanente por parte de la EDUR, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el desarrollo de las actividades

operativas y la correcta ejecución del objeto contractual.

Los pagos se realizarán únicamente previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual constituye un mecanismo de control que permite mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Como mecanismo de control, cada pago estará condicionado a la presentación del informe de actividades, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizando el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.

PROYECTÓ:	Mary Isabel Yepes Cano	Jurídica EDUR	M. Isabel Y. C
REVISÓ:	Natalia Duque Quintero	Directora Administrativa y Financiera	Natalia Duque Q.
APROBÓ:	Marco Antonio Diaz Medina	Gerente EDUR	